

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2020/2211 *Rectificación del Objeto Social de Hiserca, S.A.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), y Presidente de la Sociedad Municipal HISERCA S.A., en orden a las atribuciones y competencias que le otorgan la legislación vigente, por medio del presente.

Hace saber:

Aprobada, por mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de junio de 2020 y Junta General de la Sociedad municipal HISERCA S.A., la rectificación del objeto social, regulado en el art. 3 de los estatutos sociales, por un error de transcripción en la redacción dada a los estatutos modificados por acuerdo de pleno de 30 de diciembre elevado a definitivo al no formularse alegaciones durante el periodo de información pública, por cuanto se transcribió en el objeto social la gestión directa en régimen de monopolio referido a todo el objeto social, cuando solamente se refería a la gestión del ciclo integral del agua y no a la ampliación del objeto social que se sometió a aprobación en Pleno y Junta General, que lo es en régimen de libre concurrencia.

Por ello y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada, por cualquier interesado, en las Dependencias Municipales, para que se formulen las alegaciones que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: (<https://cazorla.es/tablon-de-anuncios/>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de mencionada Modificación de los Estatutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 24 de junio de 2020.- El Alcalde Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.